

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

41

HUMANES DE MADRID

URBANISMO

En fecha 28 de octubre de 2010, entre el Ayuntamiento de Humanes de Madrid y el representante legal de la mercantil “Franjaher XXI, Sociedad Limitada”, se suscribió convenio urbanístico relativo a obtención de una superficie de 200 metros cuadrados de terrenos de la finca registral número 3.276 de su propiedad, para su destino a la construcción de la glorieta ubicada en el punto kilométrico 3,800 de la carretera M-405, en el término municipal de Humanes de Madrid.

Lo que se somete a información pública por un plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 247.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

En Humanes de Madrid, a 21 de febrero de 2011.—El alcalde, Adolfo Álvarez Sojo.
(02/1.892/11)